

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Jornada Aplicación FP Emplea

Fechas actividad	12/11/2025 - 12/11/2025	Fechas inscripción	29/09/2025 - 14/10/2025
Horas presenciales	2 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	40	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	EN RED		

Destinatarios

Responsables de la bolsa de empleo de Centros Educativos Públicos de Aragón que cuenten con Oferta de Enseñanzas de Formación Profesional y profesorado que tenga interés en conocer el funcionamiento de la aplicación

Objetivos

Enseñar a los docentes responsables de la bolsa de empleo de los centros educativos y al profesorado interesado las prestaciones de la aplicación FPEmplea y su utilización.

Contenidos

Conocer la aplicación de bolsa de trabajo FPEmplea para los Centros Educativos Públicos que ofertan enseñanzas de FP.

Aprender a usar la aplicación desde los diferentes perfiles (Centro Educativo, estudiante y empresa) en un entorno de prueba

Criterios de inscripción

Responsables en los centros educativos de la gestión de la bolsa de empleo y cualquier profesor/a que tenga interés en conocer la aplicación

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Responsables en los centros educativos de la gestión de la bolsa de empleo y cualquier profesor/a que tenga interés en conocer la aplicación

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
12/11/2025 16:00	2:0	General	EN RED

Observaciones

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación y Formación Profesional y cofinanciada Fondo Social Europeo.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.